MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña, 14 de Setiembre de 2.021.-

Señor:
Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Intendente Municipal
Presente:

ASUNTO: Elevar Dictamen Jurídico **respecto a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID 401903**

Que, según el procedimiento licitatorio llevado acabo por la Modalidad de Contratación Directa por Excepción **PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO),** realizado en observancia a las disposiciones de la Ley 2051/03, su decreto reglamentario, las resoluciones y procedimientos exigidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas; y, para llevar acabo llamado por la modalidad de excepción y en tales condiciones y , ----------

Que, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han emitido Informe de Evaluación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID 401903,** en la que en forma unánime recomiendan al Ejecutivo Municipal adjudicar a la Empresa RESTAURANT MANA ., manifestando que la misma cumple con requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y que cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestaria para la suscripción de contrato ----------

Que, de ser aprobado por la Intendencia Municipal el informe y recomendación del Comité de Evaluación y dispuesta la adjudicación resolución mediante esta Asesoría recomienda, previo trámites legales correspondiente suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada.----------

Es mi dictamen.

Atentamente;

Orlando Diosnel Martínez Ávila
Asesor Jurídico